



AUTORIZESE HORAS EXTRAORDINARIAS, A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 13.363 de fecha 22.12.2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, de esta I. Municipalidad, para el presente ejercicio Presupuestario; El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º, 5º, 10º, 13º, 46º 49º y 56.

CONSIDERANDO:

- a) La Aprobación del Presupuesto Municipal por parte del Honorable Concejo Municipal.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4.097 de 29.06.2021, que delega facultades en el Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3.974 de 07.04.2022, que designa Subrogantes del Sr. Secretario Municipal.
- d) Of. N° 3.555 de 10.03.2023. el cual solicita horas previsible para mes de Marzo 2023, para funcionario que indica.
- e) Las necesidades de atender los requerimientos de las distintas direcciones Municipales, la cual solicita la compensación con descanso complementario o al pago de los trabajos extraordinarios, para los funcionarios que indica, mediante:
 - Of. N° 5.638/2023 de 20.04.2023, de Sra. Directora de Administración y Finanzas, el cual informa horas extraordinarias realizadas por funcionario Hernán Millán Barrales.

DECRETO:

1. AUTORIZESE, horas extraordinarias realizadas entre el **05.03.2023 al 31.03.2023**, que fueron debidamente autorizadas por Directora de Administración y Finanzas, al funcionario que a continuación se indica:

| | RUT | NOMBRE | TOTAL HORAS PAGADAS | | | TOTAL DE HORAS A DEV. DE TIEMPO | | | TOTAL HORAS |
|---|-----|------------------------|---------------------|----------|-------|---------------------------------|----------|-------|-------------|
| | | | HRS. 25% | HRS. 50% | TOTAL | HRS. 25% | HRS. 50% | TOTAL | |
| - | | MILLÁN BARRALES HERNÁN | - | - | - | 15 | - | 15 | 15 |

2. PROCÉDASE, a la compensación con descanso complementario, de los trabajos extraordinarios excepcionalmente, cuyo control se entenderá bajo la responsabilidad del Sr. Administrador municipal.

3. IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01; 02 y 03 Asignación 004-005 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.26 22:20:58 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMÁN FERNANDEZ
Date: 2023.04.26 16:58:16 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal